



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:  
17/09/2014



## ACTA No. 10 de 2019

Proceso: Direccionamiento Estratégico

Subproceso: Gestión Integrada

Unidad Académica y/o Administrativa: **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**

Hora de Inicio:  
**10:00 am**

Motivo y/o Evento Consejo Curricular

Hora de Finalización:  
**12:30 a.m.**

Lugar: Sala de reuniones oficina 608

Fecha: **16 de septiembre de 2019**

	Nombre	Cargo	Firma
<b>Participantes:</b>	Carlos Jilmar Díaz Soler	Presidente Consejo Curricular	
	Jaime Duván Reyes Roncancio	Profesor Consejero	
	Mauricio Enrique Lizarralde Jaramillo	Profesor Consejero	
	Myriam Rosalba Estupiñán Zabala	Representante de Estudiantes	
	Pedro Javier Rojas Garzón	Profesor Invitado	

Elaboró: Yineth Lorena Vargas Camargo  
Ánderson Ramírez Martínez

Visto Bueno del Acta:  
Carlos Jilmar Díaz Soler - Presidente Consejo Curricular

### OBJETIVO

Presentar y discutir asuntos relacionados con el funcionamiento académico y administrativo de la Maestría en Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum y Aprobación del orden del día
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Informes del Coordinador
4. Casos estudiantes

### DESARROLLO

#### 1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Hay Quórum por lo tanto se puede realizar la sesión.

#### 2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El Coordinador de la Maestría en Educación, profesor Carlos Jilmar Díaz Soler, presenta para la consideración de los consejeros el Acta N° 09, de la sesión del Consejo Curricular de la ME-UD, realizada el 14 de agosto de 2019, siendo aprobada por unanimidad.

	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

### 3. INFORMES DEL COORDINADOR

#### 3.1 Balance General ME-UD Guajira.

Con el propósito de socializar las actividades realizadas en el marco del desarrollo de la ME-UD en el departamento de la Guajira, el día 04 de septiembre de 2019, la Señora Decana de la Facultad de Ciencias y Educación, Dra. Cecilia Rincón Verdugo, los profesores Jaime Duván Reyes Roncancio y Carlos Jilmar Díaz Soler, solicitaron una reunión con los Doctores **Carlos Yesid Rozo Álvarez** - Director del Instituto de Extensión y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano- IDEXUD, el vicerrector académico, el doctor William Castrillo y el Vicerrector Administrativo y Financiero –Dr. Álvaro Espinel Ortega. Resultado de esta reunión fue posible comprender que:

- El Vicerrector Administrativo indica que los docentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas pueden ser contratados hasta 108 horas lectivas, tal como se distribuye en la Facultad de Ingeniería.
- El dinero proyectado como recursos para el desarrollo del Convenio 688 de 2019, no ha ingresado a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, debido a que COLCIENCIAS no ha remitido la información en firme para dar inicio al mencionado convenio.
- El señor Vicerrector Administrativo y Financiero, Dr. Álvaro Espinel Ortega, se compromete a agendar una reunión con el Consejo Superior Universitario, con el fin de tratar el tema financiero; los profesores declaran estar a atentos a esa reunión.

La Coordinación de la ME-UD, el día viernes 13 de septiembre de 2019, recibe por parte de COLCIENCIAS, la solicitud de los siguientes documentos.

- 1. Solicitud de recursos y/o factura a nombre del Fondo Francisco José de Caldas -FFJC, el cual deberá incluir el anexo enviado por COLCIENCIAS.
- 2. Registro de Terceros del FFJC, debidamente diligenciado.
- 3. Certificación bancaria (no mayor a 30 días de expedición) de la cuenta donde se reciben los recursos. (Es importante que la cuenta corresponda con la inscrita en el registro de terceros del FFJC)
- 4. Parafiscales actualizados
- 5. RUT

La Coordinación de la ME-UD, el viernes 13 de septiembre de 2019, da trámite a dicha solicitud ante la oficina del Dr. Álvaro Espinel Ortega.

### 4. CASOS ESTUDIANTES

#### 4.1 SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE JURADOS DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO

4.1.a. La profesora **NOHORA PATRICIA ARIZA HERNÁNDEZ**, directora del trabajo de grado del estudiante **JAHIR YESID CASTAÑEDA ANAYA**, con código 20172384001 del Énfasis en Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita asignación de jurados para el trabajo de grado titulado: "LA EDUCACIÓN FÍSICA RURAL INTEGRACIÓN DE LAS PRÁCTICAS CORPORALES DE UNA COMUNIDAD RURAL A LA EDUCACIÓN FÍSICA". Sugiere como jurados a:



FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:  
17/09/2014**SIGUD****DIRECTOR**

NOHORA PATRICIA ARIZA HERNÁNDEZ

**JURADOS POSTULADOS**MARGOTH GUZMÁN MUNAR  
BETTY SANDOVAL GUZMÁN  
HAROLD BELTRÁN  
MAURICIO ENRIQUE LIZARRALDE JARAMILLO

EL Consejo Curricular designa como jurados a las profesoras **MARGOTH GUZMÁN MUNAR** y **BETTY SANDOVAL GUZMÁN**

**4.2 SOLICITUD DE REINGRESO O RETIRO VOLUNTARIO DEL PROGRAMA**

**4.2.a** La señora **DANIA YINETH ARIAS COLLO**, con código **20172384017**, del Énfasis en Comunicación, Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural, solicita retiro voluntario del programa curricular a partir de periodo académico 2019-3 (su directora es la profesora Nohora Patricia Ariza Hernández). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Sugiere recordar a la estudiante que la figura es "retiro voluntario". Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: "Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios."

**4.2.b** El señor **MILTON ANDRÉS GONZÁLEZ TOLOZA**, con código **2017284004**, del Énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la Tecnología, solicita retiro voluntario del programa curricular (su director es el profesor Edier Hernán Bustos Velazco). (Ver Anexo).

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Sugiere recordar al estudiante que la figura es "retiro voluntario". Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: "Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios."

**4.2.c** La señora **ALBA LUCÍA MUÑOZ GARCÍA**, con código **20172484005**, del Énfasis en Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación, solicita retiro voluntario del programa curricular (Su director es el profesor Absalón Jiménez Becerra). (Ver Anexo)

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3. Sugiere recordar a la estudiante que la figura es "retiro voluntario". Así mismo, recuerda el cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 004 de 15 de abril de 1997 el cual cita: "Artículo trigésimo cuarto: Reingresos El estudiante que haya cancelado su matrícula o no la renueve en un periodo académico o ciclo académico, puede solicitar reingreso, dirigiéndose por escrito al Coordinador del posgrado respectivo. El Consejo Curricular de Posgrado estudia y decide sobre los reingresos. El estudiante a quien se le haya aprobado el reingreso, debe



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA DE REUNIÓN

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento Estratégico

Versión: 02

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación:

17/09/2014

**SIGUD**

*someterse al plan curricular y reglamentaciones vigentes en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El Consejo de Proyecto Curricular de Posgrado puede aceptar solicitudes de reingreso, hasta máximo dos (2) años después de la interrupción de estudios.”*

### 4.3. SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN

**4.3.a** La Coordinación de la ME-UD, recibe el día 29 de agosto de 2019 la solicitud de homologación de espacios académicos de la estudiante **JULY ANDREA BARRERO GALINDO** con código **20192484014** del Ciencias Sociales, Ética, Política y Educación. Adjunto remite Syllabus de las asignaturas cursadas en el programa Maestría en Educación de la Pontificia Universidad Javeriana. (Ver anexo). Su director es el profesor Orlando Silva Briceño.

El Consejo Curricular de la ME-UD, designa como comisión a los profesores Carlos Jilmar Díaz Soler y Mauricio Enrique Lizarralde Jaramillo según lo estipulado en la Resolución No. 095 de septiembre 24 de 2013, mediante el cual el Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas establece los criterios para homologación de espacios académicos. Al respecto, el Consejo Curricular de la ME-UD, remitirá el estudio de homologación a la oficina de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias y Educación.

### 4.4 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CURSAR ESPACIOS ACADÉMICOS

**4.4.a** La Coordinación de la ME-UD, recibe el día 05 de septiembre de 2019 por parte del Consejo Curricular de la Maestría en Estudios Artísticos, la solicitud de autorización para que la estudiante del mencionado programa curricular – **JOHANNA KATHERINNE GARCÍA**, con código 20172103010, curse el Seminario de Énfasis III de Comunicación Intercultural, Etnoeducación y Diversidad Cultural.

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la solicitud para que la estudiante en mención, curse el Seminario de Énfasis III con Comunicación Intercultural. La nota respectiva será remitida a la Coordinación de la Maestría en Estudios Artísticos al finalizar el periodo 2019-3.

## 5. VARIOS

**5.1.** El profesor Jaime Duván Reyes Roncancio, presenta la propuesta para el desarrollo de la práctica académica dirigida al énfasis en Educación en Ciencias de la Naturaleza y la tecnología; dicha práctica será desarrollada en Villa de Leiva (Boyacá) y se realizará dentro del marco de una discusión sobre la Enseñanza de la Ciencias y la Astronomía.

El Consejo Curricular de la ME-UD, aprueba la realización de la misma para que se lleve a cabo en el mes de noviembre de 2019.

**5.2** El profesor Pedro Javier Rojas Garzón, sugiere elaborar una comunicación a todos los profesores invitándoles a conocer y discutir las observaciones que hacen los estudiantes como resultado del proceso de Evaluación Docente.

Al respecto, el profesor Carlos Jilmar Díaz Soler- Coordinador de la ME-UD sugiere que se remita un correo electrónico a los docentes de la ME-UD donde se invite a consultar los resultados de la evaluación realizada por los estudiantes.

Compromisos		
Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento